

Neiva, febrero 22 de 2018

Al responder por favor citar este número de radicado 7141001-

Señor  
**JOSE ALBERTO CASAS ESCOBAR**  
Representante legal o quien haga sus veces  
Carrera 31 No 1 G-03 Barrio la Florida  
Neiva

**ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – Resolución 4834-2017**

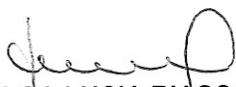
**Investigado: CONSORCIO PARQUE BIBLIOTECA-FERNANDO JIMENEZ ROA**

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar al Señor **JOSE ALBERTO CASAS ESCOBAR**, que de acuerdo al reporte de la Guía No. PC002759023CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación de notificación por aviso por la causal "CERRADO", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificación por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la resolución Número 4834 de noviembre 22 de 2017, expedida en dos (02) folios útiles, proferida por la dirección Territorial del Huila del Ministerio de Trabajo.

Se advierte que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

La presente notificación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de HOY VEINTIDOS (22) de FEBRERO del año 2018 hasta el día VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO del año 2018. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día PRIMERO (01) de MARZO del año dos mil dieciocho (2018) a las 5:30 p.m.

Anexo: Resolución 4834 de 2017, en dos (02) folios.

  
**OLGA LUCIA RIASCOS SILVA**  
Técnico Administrativo